



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN, POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL CID DEL PRADO PINEDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR OTRA PARTE EL MEDIO DIGITAL “EL GRITÓN DIGITAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR RENE ARELLANO CUAPIO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIÓDICO DIGITAL “EL GRITÓN DIGITAL”, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A). - DECLARA “EL CONTRATANTE”:

- 1.- Que su nombramiento como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala es legal y cuenta con la personalidad jurídica para llevar a cabo este tipo de contratos.
- 2.- Que tiene interés de contratar espacios publicitarios en el periódico digital denominado “EL GRITÓN DIGITAL”, con el propósito de difundir información de interés general entorno a las actividades que llevara a cabo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala durante el periodo comprendido del siete de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.
- 3.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en Av. Arquitectos núm. 27, Col. Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90090, con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes: CED930224NW1.

B.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIO”:

- 1.- Que en este acto se encuentra representado por el C. CESAR RENE ARELLANO CUAPIO en su carácter de Representante Legal del periódico digital “EL GRITÓN DIGITAL”. Entre las misiones del medio digital se encuentra la de difundir con carácter formal, objetivo y plural la información noticiosa estatal, nacional e internacional, así como información publicitaria pagada por los diferentes sectores de la sociedad.
- 2.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” declara, bajo protesta de decir verdad, que su representante tiene autorización para celebrar este contrato.



3.- Que el Representante Legal está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, con el registro fiscal número AECC960712PY9 y que está enterado de las cargas fiscales que este contrato representa.

4.- Que reconocen las partes mutuamente su personalidad para celebrar el presente contrato, mismo que se sujeta al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “EL CONTRATANTE” contrata a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para que se publiquen en el periódico digital “EL GRITÓN DIGITAL”, información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, así como un banner publicitario que se ubicara en el portal cuya dirección es www.facebook.com/ElGritonDigitalOficial

SEGUNDA. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a publicar en el periódico digital “EL GRITÓN DIGITAL”, la información que la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala determine como boletines y fotos de sus actividades y otras como foros, entrevistas, etc.

TERCERA. - “EL CONTRATANTE” o quien él designe, se compromete a proporcionar oportunamente a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, la información respectiva para que pueda ser publicada en tiempo y forma las publicaciones motivo de este contrato.

CUARTA. - El monto económico que se pacta como pago de los servicios a que hace referencia en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA, es por la cantidad de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, cantidad que será cubierta al prestador del servicio en una sola emisión y que comprende del siete de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

QUINTA. - “EL PRESTADORA DEL SERVICIO” tiene la obligación de entregar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala la factura correspondiente, misma que deberá contener los requisitos legales que señalan los preceptos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA. - La vigencia del presente contrato será del siete de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte e iniciará a partir de la firma del mismo, fecha en que se empezará a publicar la publicidad que “EL CONTRATANTE” determinó que aparezca en el banner conforme a las indicaciones recibidas.



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

SÉPTIMA. - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes aceptan expresamente la competencia de los Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, renunciando a la competencia que pudiera tener por razón de su domicilio, presente o futuro, de conformidad con los artículos 146, 147, 148 fracciones I y II y 151 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.

Las partes celebran el presente contrato en términos de los dispuesto en los artículos 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262 y 2263 del Código Civil del Estado en vigor y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado las partes interesadas el siete de enero de dos mil veinte.

“EL CONTRATANTE”

Lic. Víctor Manuel Cid del Prado Pineda.
Presidente de la Comisión Estatal
de Derechos Humanos de Tlaxcala.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

C. Cesar Rene Arellano Cuapio.
Representante Legal de “EL GRITÓN DIGITAL”.

RFC emisor: AECC960712PY9
 Nombre emisor: Cesar Rene Arellano Cuapio
 RFC receptor: CED930224NW1
 Nombre receptor: Comision Estatal de Derechos Humanos
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA19098-5C74-4C06-82C9-AA7A8132416E
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 90100 2020-03-23 12:52:52
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

| Clave del producto y/o servicio | No. identificación | Cantidad | Clave de unidad | Unidad | Valor unitario | Importe | Descuento | No. de padimento | No. de cuenta predial | |
|--|---|----------|-----------------|----------|---|----------|-----------|------------------|-----------------------|-------------|
| 82101504 | | 1 | E48 | SERVICIO | 6034.48 | 6034.48 | | | | |
| Descripción | COBERTURA DE EVENTOS DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS , PUBLICADOS EN EL GRITON DIGITAL DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2020 | | | | Impuesto | Tipo | Base | Tipo Factor | Tasa o Cuota | Importe |
| | | | | | IVA | Traslado | 6034.48 | Tasa | 16.0000% | 965.52 |
| Moneda: Peso Mexicano | | | | | Subtotal | | | | | \$ 6,034.48 |
| Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) | | | | | Impuestos Traslados IVA 16.0000% | | | | | \$ 965.52 |
| Método de pago: Pago en una sola exhibición | | | | | Total | | | | | \$ 7,000.00 |

Sello digital del CFDI:

ZjJranJnde3iXacuMKWCsqnEs+6GsaV6GLvBrDi8LiqUK668D+UHQs3PjMuUyV9tgrw01bVLSfyAXfmbi6fUCvUeVhKHTZHFIXZMG/SJrGBaHHLTp1ZUb4IdiAuZRXY0enG7PBZIIAThm0rEK/Aea8VilJE8o9yEoaF4BX1ON8rydf3nLST4eIIWWQB5t+dxUWuZ04z0c41a+dnf/wNLNKBQRqSHAQwX7NSVUE1QFKM5GnKxHvDRe/TudRiePQDJO2ZwFGMgvlJhUfMKX140V39J60T UZj8xcko75K3ceapICXvejmgJ1TWxV5Ev8CdbPXJEFgxEb5vj4q0MA==

Sello digital del SAT:

L+ZlHsoqCzMmzS0X4AkTyFxt0JUFmhZJDUvWEr6VEHlVnUecsoSTHR8IPGMXOR1mdXfWjQ0/k+KBk+6K329/fkUtsBf6V5dAa5PfwolXJUewsXVgJlUvNOK2P3i0dT844ecONx8gvf2vdSC0W0YHcHRYLLL+0xZLukcB23YPT9su6gBUuGdRRk80GBSTH4I8GMFYMDxD/DJSfXhmcilN/z6iFuP681/ctQ4i0AGe+Va+yEsH/zKByol0w1oxrE8m2VOnhx/UZXjPoiPaqSIT9sJmMNP6696+iv40GLGRKz2GYxy6DLYThtoE3woC9PfgVYJxZPjrp3SbUcINKQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA19098-5C74-4C06-82C9-AA7A8132416E|2020-03-23T13:06:04|SAT970701NN3|ZjJranJnde3iXacuMKWCsqnEs+6GsaV6GLvBrDi8LiqUK668D+tUHQs3PjMuUyV9tgrw01bVLSfyAXfmbi6fUCvUeVhKHTZHFIXZMG/SJrGBaHHLTp1ZUb4IdiAuZRXY0enG7PBZIIAThm0rEK/Aea8VilJE8o9yEoaF4BX1ON8rydf3nLST4eIIWWQB5t+dxUWuZ04z0c41a+dnf/wNLNKBQRqSHAQwX7NSVUE1QFKM5GnKxHvDRe/TudRiePQDJO2ZwFGMgvlJhUfMKX140V39J60TUZj8xcko75K3ceapICXvejmgJ1TWxV5Ev8CdbPXJEFgxEb5vj4q0MA==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2020-03-23 13:06:04
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



Cesar Rene Arellano Cuapio